

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 04,
Contraloría General de la República, del
proyecto de Ley de Presupuestos del Sector
Público para el año 2015.

BOLETIN N° 9.600-05 (II).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida indicada en el epígrafe, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

Esta Partida fue estudiada en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2014.

Concurrieron, especialmente invitados, el Contralor General de la República, señor Ramiro Mendoza; la Secretaria General del Órgano Fiscalizador, señora Victoria Narváez; el Jefe del Área de Recursos Financieros y Físicos, señor Ignacio Tapia, y la Jefa de la División Jurídica, señora María Loreto Velásquez.

De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, asistieron la Jefa del Sector Ministerios Políticos y Medio Ambiente, señora Mabel Barrales y la analista, señora Paola Cabello. Del Instituto Libertad y Desarrollo, el asesor, señor José Francisco García. El asesor del Comité PPD, señor Ricardo Ravanal, y el asesor del Honorable Senador señor Prokurica, señor Pablo Lira.

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

Los antecedentes propios de la Partida se encuentran a disposición de los señores parlamentarios en la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.

PARTIDA 04

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Esta Partida contempla un Capítulo 01, compuesto por el Programa 01, Contraloría General de la República.

Capítulo 01 Contraloría General de la República

Programa 01

Contraloría General de la República (01)

El Programa contiene un total de Ingresos y Gastos por \$ 67.311.134.- miles.

El presupuesto representa un incremento de un 2,7 %, en comparación con el vigente para el año 2014.

El señor Contralor General de la República acompañó su exposición con un documento que resume las principales características del presupuesto del Órgano Fiscalizador para el próximo año.

Sostuvo que el presupuesto en análisis es de continuidad, no obstante que permitirá profundizar y mejorar algunos aspectos institucionales.

Añadió que la proposición de recursos para el año 2015 considera las siguientes líneas programáticas:

En cuanto a los gastos de operación, señaló que corresponden a los gastos en Personal y Bienes y Servicios de Consumo, necesarios para el normal funcionamiento de la Contraloría General, de su sede central y de las 14 sedes regionales.

También se contemplan recursos adicionales para fortalecer la función fiscalizadora para denuncias a través del Portal Contraloría y Ciudadano y temas ambientales. Asimismo, se robustece la División de Auditoría Administrativa y la Unidad de Sumarios, producto de las nuevas tareas que la ley N° 20.730, que regula el lobby, le asigna a este Órgano.

Indicó que, además, se incorporan fondos que permitirán disponer de las aplicaciones informáticas desarrolladas por la Contraloría General de la República, y mantener la nueva infraestructura.

Mostró un cuadro comparativo con el presupuesto del año anterior y sus líneas programáticas, incluyendo gastos de operación, gastos de transferencias, gastos de inversión con activos no financieros y proyectos de inversión, servicio de la deuda y saldo final de caja, para concluir con el gasto total. Las cifras y pormenores de esta información se encuentran en el documento anexo.

En líneas generales, destacó que la Contraloría General disminuye su participación relativa en el aporte fiscal para el año venidero, hecho que podría fundamentar la entrega de mayores recursos para incrementar la actividad de fiscalización. Hizo presente que para el año 2015 este aporte consiste en un 0,180% del total del presupuesto de la Nación, en circunstancias que en el 2014 fue de 0,186%.

En razón de lo anterior, **el señor Contralor** detalló algunas actividades y necesidades relevantes del Ente Fiscalizador cuyo gasto fue excluido para el 2015: mantención y soporte habitual; renovación hardware usuario; SIAPER; remodelación subterráneos inmueble de Teatinos 180; fortalecimiento de servicios gráficos; fiscalización de la ley del lobby; fiscalización del Portal Contraloría y Ciudadano; Auditorías de Desempeño; Auditorías de Estados Financieros, y renovación de 15 vehículos de la flota actual.

En cuanto aumento de dotación, reportó que se asignaron recursos sólo para la contratación de 22 funcionarios, de los 73 profesionales solicitados. De ellos, cinco fueron destinados a auditorías ambientales, diez a fiscalización de la ley del lobby, y siete a la fiscalización del Portal Contraloría y Ciudadano.

Dentro de las referidas exclusiones connotó particularmente a las Auditorías de Desempeño y de Estados Financieros, haciendo hincapié que ambos programas quedarán listos para ser puestos en marcha por su sucesor en el cargo de Contralor.

La Comisión, por unanimidad, acordó dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda para que, si lo tiene a bien, se sirva reconsiderar la entrega de los recursos necesarios para que el Organismo Fiscalizador pueda desarrollar a cabalidad las Auditorías de Desempeño y las Auditorías de Estados Financieros, en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

Acerca del Portal Contraloría y Ciudadano, subrayó el aumento del ingreso de denuncias y de sugerencias de fiscalización versus las actividades de fiscalización resultantes, y mostró un gráfico representativo de estos datos.

Aseveró que el Organismo implementó este portal y que en el año 2013 se produjo un incremento del 38% en la atención de denuncias que generan productos de auditorías, lo que obligó a destinar a este propósito, aproximadamente, 137.000 horas de auditor, correspondientes al 19% de la capacidad fiscalizadora total. Añadió que estas horas fueron asignadas desde la ejecución de auditorías.

En relación a la fiscalización de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, resaltó la importancia de esta función, considerando que las autoridades y los funcionarios públicos deben ejercer sus cargos con imparcialidad e integridad, lo que hace necesario evitar los conflictos de interés que lesionan la confianza de los ciudadanos en las instituciones de la Administración del Estado.

Seguidamente, explicó los proyectos estratégicos de Control Externo: Auditorías de Desempeño, Auditorías de Estados Financieros y Auditorías Ambientales.

Respecto de las Auditorías de Desempeño, precisó que la evaluación realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a la Contraloría General de la República de Chile, recomendó implementar este mecanismo, tal como lo hace la mayor parte de las entidades de fiscalización superior de los países desarrollados. Durante el 2014, acotó, se ha diseñado en detalle la metodología que se aplicará en nuestro país de acuerdo a las normas internacionales y a las atribuciones legales existentes, luego de lo cual, el próximo año, se deberá crear la unidad que llevará a cabo este control.

Sobre las Auditorías de Estados Financieros, manifestó que adicionalmente al caso anterior, la mencionada evaluación internacional sugirió implementar las auditorías financieras. Históricamente, recordó, la Institución Fiscalizadora se ha enfocado principalmente a evaluar el cumplimiento de las normas legales -auditorías de cumplimiento-, y a diferencia de la mayor parte de las entidades fiscalizadoras a nivel mundial, no verifica la razonabilidad de los estados financieros emitidos por los organismos públicos, tarea que es necesaria, debido a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Durante 2015, puntualizó, será imprescindible organizar una unidad para realizar este control.

Finalmente, aseveró que se requiere instalar la Unidad de Auditorías Ambientales porque estas fiscalizaciones han adquirido gran importancia debido al creciente impacto social, económico y estratégico del tema en el país. Apuntó que los controles comprenden la auditoría a la nueva institucionalidad de evaluación de impacto y control ambiental; las emisiones contaminantes de las empresas públicas; los desechos tóxicos hospitalarios, y a la fiscalización de múltiples servicios públicos que cumplen labores en este ámbito.

Posteriormente, **el señor Contralor** aludió a los proyectos de infraestructura para el año 2015.

Destacó, entre ellos, las sedes regionales de Arica y Parinacota, y de Antofagasta; el equipamiento del edificio Moneda Bicentenario; la remodelación de los pisos 10 y 11 de Teatinos N° 56, y el ascensor de carga para Teatinos N° 78.

Precisó que el proyecto para la sede de Atacama quedó pendiente debido a que el contrato de arriendo del actual edificio, -celebrado a 25 años plazo-, vence el año venidero. Similar situación ocurrió con la sede regional de La Serena-Coquimbo. Respecto de Antofagasta, acotó que ya se licitó el proyecto de construcción por lo que estaría en condiciones de efectuarse la adjudicación respectiva.

El señor Contralor continuó refiriéndose a los proyectos informáticos del Organismo.

Mostró un cuadro con los principales sistemas computacionales que apoyan las áreas internas y a los servicios públicos del Estado.

Explicó los sistemas nacionales para las Funciones Jurídica, Auditoría, Contable y Jurisdiccional del Ente Fiscalizador.

Sobre la Función Contable, destacó el Programa SICOGEN II, - de captura, validación y consolidación financiera del Estado- y dio cuenta de las tareas realizadas y por realizar durante el presente año. Respecto de las primeras, mencionó el término del desarrollo del componente de captura y validación municipal; el proceso de adjudicación del componente de agregación, consolidación y reportabilidad específica para el sector municipal, y el inicio del desarrollo del componente de captura y validación del sector universidades por parte de empresas externas. En tanto, aún está pendiente comenzar el desarrollo del componente de agregación y reportabilidad del sector municipal e implementar gradualmente con los municipios pilotos el sistema, y realizar con universidades pilotos un sistema de captura y validación.

Afirmó que respecto de este Programa quedará para el 2015 el término del desarrollo y puesta en operación del componente de agregación y reportabilidad del sector municipal; la implantación de todos los municipios en ambiente de producción del sistema de captura y validación; la implantación de todas las Universidades del Estado que forman

parte de la cobertura; la adquisición y el desarrollo de los módulos de captura y validación para los sectores de empresas del Estado e Institutos CORFO, y del sector público; la implantación de los módulos de captura y validación anteriormente descritos, y la adquisición y el desarrollo de los componentes de agregación y reportabilidad para los sectores universidades, empresas y sector público.

Acerca de la Función Jurídica, explicó que el programa SIAPER de Toma de Razón Automática es una plataforma que permite la tramitación en línea de los actos administrativos, consolidando la información del personal del Estado en un sólo lugar.

Añadió que con la tramitación en línea de un acto administrativo en las dependencias del Registro Civil e Identificación, el lunes 15 de septiembre pasado, comenzó oficialmente a funcionar SIAPER TRA, plataforma que tramita en minutos actos administrativos en materia de personal.

Puso de relieve las características positivas de este mecanismo, como son eliminar el soporte de papel; otorgar una numeración generada por el sistema; permitir la interoperabilidad con otras bases de datos; contar con la firma electrónica avanzada, y avanzar hacia actos administrativos estandarizados.

Además, hizo referencia a la ley N° 20.766, sobre Procedimiento de Toma de Razón y Registro Electrónicos, y agradeció a la Subcomisión su cooperación para la pronta tramitación legislativa. Sostuvo que este cuerpo normativo ha posibilitado que el trámite de Toma de Razón y Registro se realice en forma electrónica; también hay un ministro de fe para que tenga a la vista los antecedentes que acreditan la observancia de ciertas exigencias legales; contempla la presunción del cumplimiento del requisito de salud compatible del artículo 12, letra c, de ley N° 18.834, y faculta la verificación posterior de antecedentes.

Aseguró que fiscalizadores de control externo detectaron algunas deficiencias en la aplicación de esta plataforma por parte de los funcionarios encargados de los diferentes servicios. A modo de ejemplo, mencionó el desconocimiento del uso de la firma electrónica y de la manera de administrar el flujo de alimentación del sistema. Para solucionar este problema, dijo, ha dispuesto un programa especial de capacitación.

Asimismo, destacó los proyectos SIAPER finalizados durante el presente año, correspondientes a cinco sistemas integrados que permiten mantener actualizada la información de los funcionarios públicos. Connotó el sistema de Integración TRA, al que están incorporados el Servicio de Registro Civil e Identificación; el Servicio de Impuestos Internos; la Dirección General de Movilización Nacional; el Ministerio de Educación, y la Universidad de Chile, entre otros.

En cuanto a los desafíos del Programa SIAPER para el año 2015, resaltó la masificación de la Toma de Razón Automática; el aumento de la cobertura de integración con otras bases del Estado; la implementación de un sistema de validación de información de personal, y de sistemas de reportes y dashboard para la Administración Pública y la ciudadanía.

Sobre la Función de Auditoría, realizó el Proyecto GEO CGR, que busca proporcionar antecedentes de las obras públicas estatales: estado de ejecución; inversión realizada y demás datos pormenorizados de cada proyecto.

Enfatizó que Geo CGR es una herramienta informática que articula e integra información de todas las obras públicas que se construyan en el país, fortaleciendo la capacidad institucional de control, fiscalización y rendición de cuentas. Además, promueve el control ciudadano mediante la entrega de instrumentos para el análisis y el monitoreo de información confiable, oportuna y con contexto territorial, incluyendo los estados de avance tanto físico como financiero de las obras públicas finalizadas o en ejecución a lo largo de Chile.

Afirmó que el Programa GEO CGR Registro inició su desarrollo este año bajo las directrices de la División de Infraestructura y Regulación. Está compuesto, dijo, por tres módulos de ingreso de información referente a contratos (obra pública, obra pública concesionada y consultorías), y tendrán acceso a él los funcionarios de la Contraloría y los usuarios de los servicios. El Programa permitirá interoperar con Chile Compra y obtener antecedentes relacionados con los contratos de obra que consten en dicho portal.

Indicó que el Programa GEO CGR Ciudadano, durante el mismo período, comenzó su implementación para suministrar información a la ciudadanía -de forma amigable y sencilla, y por región, provincia y comuna- sobre los contratos de obras públicas. De este modo, cada persona podrá verificar las obras en ejecución y hacer denuncias o sugerencias de fiscalización.

A continuación, **el señor Contralor** se refirió a las tareas pendientes para el año en curso en relación a este Programa.

En el GEO CGR Registro, manifestó, falta reemplazar el sistema actual de contratos de obra pública por este nuevo, migrando los datos correspondientes; habilitar a usuarios para el ingreso de información, y probar la interoperabilidad con Chile Compra.

En el GEO CGR Ciudadano, precisó, aún no se realizan las pruebas funcionales del portal ciudadano de obras, y es necesario preparar el ambiente de producción para dejar habilitado su uso para la primera semana de diciembre, oportunidad en la que se lanzará el portal.

Por último, enunció los desafíos del Programa GEO CGR para el año 2015.

En el GEO CGR Registro, estarán enfocados a implementar la interoperabilidad con otros servicios, tales como los Ministerios de Desarrollo Social, de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo; efectuar adecuaciones a los módulos de contratos de concesiones y contratos de obra pública, y desarrollar el módulo de reportes.

Para el GEO CGR Ciudadano, en tanto, se pretende desarrollar el módulo de reportes y el portal ciudadano para móviles.

El señor Contralor invitó a la Subcomisión para que asista a las dependencias de la Contraloría para verificar el funcionamiento y puesta en marcha de este nuevo sistema.

Posteriormente, se refirió al Portal Contraloría y Ciudadano.

Explicó que está dirigido a la ciudadanía y al acceso exclusivo de los funcionarios de la Unidad Técnica de Control Externo en el caso de la planificación participativa, y del rol analista ciudadano tratándose de denuncias -usuarios internos-, ya que serán los encargados de procesar y categorizar la información contenida en el aplicativo, con el objeto de pronunciarse respecto de su pertinencia, alcance e impacto en la Función de Control Externo.

Agregó que durante este año se desarrolló el concepto de “anonimato” a raíz de la propuesta experimental denominada “Denuncias de funcionarios públicos en portal ciudadano: anonimato y difusión”, que permite hacer denuncias sin necesidad de que el ciudadano se identifique.

Sin embargo, aún falta ingresar el módulo “Contribución a la Auditoría”, que persigue transparentar la función de control externo por medio de la publicación de un plan operativo anual, y la implementación de la versión móvil de este portal.

Por ello, su principal desafío para el 2015 será la puesta en marcha de la referida versión móvil del portal.

Dentro de la Función de Auditoría destacó también el Programa SICA -“Sistema Integrado de Control de Auditorías”-.

Sostuvo que considera la planificación, la programación y la ejecución de diversas actividades de fiscalización, tales como auditorías, investigaciones especiales, atención de referencias, seguimientos de observaciones, sumarios e investigaciones sumarias para todo el Organismo Fiscalizador, además de generar información valiosa para el proceso de control de gestión de la función en análisis.

Añadió que el SICA se orienta a lograr una forma estandarizada de trabajo en la Administración Pública para efectuar una evaluación de cumplimiento de los informes de auditoría, con el fin de calificar y encasillar al servicio en una determinada categoría.

Con este sistema, advirtió, el fiscalizador debe sujetarse a un modelo o procedimiento estadístico determinado para medir la calidad de la muestra.

Observó que durante el presente año se ha generado la versión 4, que considera la integración entre los distintos productos internos, como el seguimiento de observaciones generadas en el contexto de una auditoría, INVE o ARA, así como también el envío de propuestas de acciones post actividades de fiscalización al módulo de Procedimientos Disciplinarios, que ejecuta sumarios e investigaciones sumarias instruidos por la Contraloría General, ampliando de este modo el espectro de fiscalización de SICA.

En el ámbito de la colaboración internacional, connotó la puesta en marcha de la versión SICA-Uruguay, en el mes de agosto pasado.

Para el 2015, dijo, esta plataforma contempla nuevos desarrollos, como el módulo de Inspección Técnica de Obras; el seguimiento de procedimientos disciplinarios solicitados por Contraloría General de la República a los servicios públicos, y evoluciones para la reportabilidad del sistema de gestión Delfos.

Además, puntualizó, está previsto continuar con la cooperación exterior con las Contralorías de Perú, de Paraguay y de Bolivia, que se encuentran en marcha.

Concluyó resaltando el aporte de esta plataforma para estandarizar la forma de trabajo de la Administración Pública.

Finalizada la exposición del señor Contralor General de la República, los miembros de la Subcomisión formularon diversas observaciones y consultas.

El Honorable Senador señor Lagos, respecto del Programa GEO CGR, afirmó que en la actualidad sólo es posible acceder a cifras y a datos globales de las inversiones fiscales en obras públicas, pero no a nivel desagregado. Preguntó cómo ha sido el proceso para recopilar y sistematizar información sobre el particular.

El señor Contralor contestó que, efectivamente, no es fácil obtener antecedentes, máxime si se considera que en muchos casos las obras y sus respectivos contratos no se liquidan y, en definitiva, no se terminan o cierran. No obstante, aseveró que el Órgano Fiscalizador ha realizado los mayores esfuerzos por obtener la información, que estará disponible en la plataforma señalada.

El Honorable Senador señor Lorenzini preguntó cómo se podría garantizar que el próximo Contralor General de la República -que asumirá en abril de 2015-, cumpla con la ejecución del presupuesto en estudio, con los programas y los proyectos respectivos, como han sido presentados en esta sesión.

Además, manifestó su disconformidad con los recursos contemplados para infraestructura institucional, en circunstancias de que se excluyen gastos relevantes, como aquéllos destinados a las Auditorías de Desempeño y de Estados Financieros, fundamentales para el adecuado desarrollo de la actividad de control externo.

El Honorable Senador señor Prokurica opinó que la nueva autoridad podría reorientar los lineamientos presupuestarios y programáticos aprobados.

Consultó si existen instrumentos para que la Contraloría General mida la eficiencia y la eficacia del gasto público con miras a asegurar una buena inversión de los recursos fiscales, y si hay vías legales para que CODELCO sea fiscalizada por la Contraloría, considerando el rol menor que ejerce en este aspecto COCHILCO, no obstante que su función es asesorar al Gobierno en la elaboración, implementación y fiscalización de políticas, estrategias y acciones que contribuyan al desarrollo sustentable del sector minero nacional; fortalecer el aporte de éste al resto de la economía, y resguardar los intereses del Estado en sus empresas mineras, fiscalizando y evaluando su gestión e inversiones.

El señor Contralor General de la República respondió que durante su mandato ha procurado documentar todos los proyectos y programas implementados. Ante la inquietud de los miembros de la Subcomisión, estimó que la depositaria natural de esta información y documentación debería ser la Comisión Mixta de Presupuestos.

La Subcomisión valoró la labor efectuada por el señor Contralor General de la República, don Ramiro Mendoza, durante su período constitucional para modernizar el Organismo Fiscalizador.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el mandato del señor Contralor General de la República expira en abril del año próximo, acordó enviar oficio al señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos para que, si lo tiene a bien, arbitre las medidas y desarrolle las gestiones necesarias para que dicha autoridad entregue a su sucesor los documentos y antecedentes fundamentales de los programas y proyectos implementados durante su gestión ante la

mencionada Comisión o, en subsidio de ello, ante la Segunda Subcomisión, con el objetivo de garantizar su debida continuidad.

Acerca de las Auditorías de Desempeño, **el señor Contralor** expresó que existe un problema conceptual para determinar en qué consisten. Observó que a nivel mundial aún no se resuelve si una entidad fiscalizadora tiene la capacidad o la facultad para hacer una evaluación de las políticas públicas. Sin embargo, afirmó que aun sin este tipo de auditoría la Contraloría ha avanzado en la materia, en virtud del principio de la eficacia y la eficiencia de los actos, como ocurrió con los contratos de alimentación escolar de la JUNAEB. Llamó a tener presente que se trata de un control no especializado, como ocurre con las Auditorías de Desempeño.

Agregó que las fiscalizaciones han detectado gastos irregulares en subvenciones escolares preferenciales y en el Programa de Integración Escolar (PIE).

Recordó que de conformidad con lo prescrito en el artículo 21 B de la ley N° 10.336, la Contraloría General, con motivo del control de legalidad o de las auditorías, no puede evaluar los aspectos de mérito o de conveniencia de las decisiones políticas o administrativas, sin perjuicio del deber de este Órgano de velar por la observancia, por parte de los órganos de la Administración del Estado, de los principios de economía, eficiencia y eficacia, entre otros.

Respecto de las Auditorías de Estados Financieros, manifestó que el problema es que no existe la obligación de contar, precisamente, con los referidos estados financieros. No obstante, los servicios públicos y las empresa estatales están en la etapa de patrimonializar sus activos para la debida implementación del sistema.

Sobre la situación de CODELCO, respondió que el modelo de control abre la posibilidad para que la empresa sea fiscalizada por la Contraloría General a través de COCHILCO, cuando hay voluntad del Presidente de la República. También está la alternativa de que el Ente Fiscalizador decida efectuar una intervención operativa en el modelo de inspección aplicado por dicha Corporación, lo que nunca ha ocurrido.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Lagos** preguntó qué tipo de acciones ejercen las Contralorías Generales -a nivel latinoamericano- sobre las empresas mixtas estatales.

El señor Contralor contestó que los sistemas dependen del país de que se trate. Hizo ver que en la mayoría no se aplica el trámite de Toma de Razón de las decisiones comerciales y mercantiles de este tipo de empresas. Por ello, dependerá de cada legislación la integración de un modelo de control expost.

El señor Senador preguntó si, de haber contado con tales atribuciones, la Contraloría General hubiera tenido alguna opinión o planteamiento en el proceso de privatización de empresas estatales que se llevó a cabo en Chile hace algunos años, y requirió detalles acerca de las normas internacionales sobre contabilidad del sector público.

El Honorable Senador señor Prokurica manifestó que en virtud la ley N° 20.248, que crea la subvención escolar preferencial asociada a alumnos prioritarios de especial vulnerabilidad social para mejorar la calidad de su educación, se permite otorgar recursos a los municipios que deben ser destinados a acciones específicas previstas. A pesar de ello, Su Señoría afirmó que el Ministerio de Educación continúa anticipando fondos a corporaciones que registran una mala administración de ellos y los emplean en fines diversos.

Finalmente, solicitó antecedentes sobre el programa de capacitación de los Consejeros Regionales.

La Autoridad Fiscalizadora respondió que las actividades programadas para dicho objetivo se han efectuado normalmente. Agregó que también ha habido otras labores de extensión, como las relacionadas con la aplicación de la ley del lobby y con la planificación territorial.

- - -

- Puesta en votación la Partida 04, Contraloría General de la República, fue aprobada por la Subcomisión en lo concerniente a sus Ingresos, Gastos y Glosas 01, 02 y 03, sin enmiendas, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Lagos y Prokurica, y Honorable Diputado señor Lorenzini.

- - -

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Segunda Subcomisión Especial de Presupuestos propone aprobar la Partida 04, Programa 01, Contraloría General de la República, sin modificaciones.

o o o

Acordado en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2014, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), y de los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica.

Sala de la Subcomisión, a 21 de octubre de 2014.

MILENA KARELOVIC RÍOS
Secretaria de la Subcomisión